PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

tariamente lo que ha dado que se reco
bre para el descuento de esta deuda
con que se tenia a los señores alcaldes
atento el alcance que ay de dichas alca
balas esta procedido de las muchas
y recibos costas que se han causado
en su cobrança por no aberlo dado pa
gar los pagos de esta villa por la esterilidad
de los tiempos

Asimismo acordaron se escriba a madrid
a su sepulcro la pida a su magestad de pera
para esta dicha deuda, que su magestad
se a servido mandar dar a esta villa su
real provision para que esta deuda
por aberse causado de las muchas cos
tas que se han hecho en su cobrança
se reparta a los vecinos de esta villa men
tras dura su pago artimento, la cobrança
se a servido su magestad se a servido de que se
haga para el presente tanto asi lo acor
daron y firmaron

Bartolome de Canobas bidal — Juan Martinez — Diego Lacarra — Fran.co Mrz guillen — Gaspar de Coal — Alonso Nu

2.o